

ENMIENDA N° 13
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01-2022/KfW-
SEDAPAL

**Contratación de Construcción, Suministro, Montaje, Puesta en Marcha,
Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas
Residuales PTAR La Atarjea**

Lima 10 de enero de 2023

La presente Enmienda prevalece sobre todos los otros documentos de licitación, los mismos que son modificados en lo pertinente, por lo establecido a continuación:

- 1) **Se reemplazan los siguientes Formularios por los indicados en esta Enmienda:**
- a) **Sección IV – Formularios de Calificación y Licitación**
Páginas N° 100 (4. Formulario de Garantía de la Oferta)

4. FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

Beneficiario/a: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA-SEDAPAL

Autopista Ramiro Priale N° 210-La Atarjea, El Agustino-Lima-Perú

Date: [Insertar fecha de emisión]

GARANTÍA BANCARIA (CARTA FIANZA) N°: [Insertar número de referencia de la garantía]

Garante: [Insertar nombre y dirección del lugar de la emisión, salvo se indique lo contrario en el membrete]

Nosotros, los abajo firmantes, hemos sido informados de que [Insertar nombre y dirección del Oferente, el cual en caso de tratarse de una APCA, procederá el nombre de esta] (de aquí en adelante denominado "el Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta, (de aquí en adelante denominada "la Oferta") por lo que constituimos la presente Carta Fianza para garantizar la oferta para la ejecución de **"Contratación de Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR La Atarjea" bajo al Número de Licitación Pública Internacional N° 01-2022/KfW-SEDAPAL.**

La carta fianza es solidaria, incondicional, de realización automática y si beneficio de excusión, renunciando a toda objeción y excepción, nosotros, y nos comprometemos en el presente documento de forma irrevocable e independiente al pago a favor del Beneficiario, hasta por la suma que no excedan en la cantidad de US\$ 3 000 000,00 (Tres millones 00/100 Dólares Americanos) tras haber recibido nosotros el primer requerimiento del Beneficiario en la dirección indicada al final del documento. Dicho requerimiento debe estar respaldado por su declaración, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento, ya sea en el requerimiento en sí o en un documento separado y firmado que acompañe o identifique al primer requerimiento, declarando que, el Solicitante:

- (a) Ha retirado su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta expuesto en el Formulario de Presentación de la Oferta del Solicitante (el "Periodo de Validez de la Oferta"); o

- (b) Habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por parte del Beneficiario durante el Período de Validez de la Oferta, (i) no ha firmado el contrato, o (ii) no ha proporcionado la garantía de cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ("IAO") del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará *[Insertar fecha de expiración]*¹ y podrá ser requerida hasta 15 días posteriores al vencimiento (Artículo 1898-del Código Civil).

El pago se realizará con la emisión de un cheque de gerencia, el mismo que una vez cobrado, se procederá a la devolución del original de la presente fianza.

Esta garantía está regida por la legislación vigente del Perú

Dirección del Banco, Lugar, fecha

Firma autorizada del Garante



¹ de conformidad con la cláusula 19.3 de las IAO, debe ser válido como mínimo 42 días después de la validez de la oferta

b) Sección X – Formularios del Contrato
Páginas N° 450-451 (Garantía de Cumplimiento)

Garantía de Cumplimiento (CARTA FIANZA)

Beneficiario: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL.

Autopista Ramiro Priale N° 210, La Atarjea, El Agustino – Lima - Perú

Date: *[Insertar fecha de emisión]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.: *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[Insertar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que nuestro cliente *[Insertar nombre y dirección completo del contratista; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre y dirección de dicha APCA]* (en adelante denominado “el Solicitante”) ha celebrado el Contrato No. *[Insertar número de referencia del Contrato]* de fecha *[Insertar fecha del contrato]* con el Beneficiario, para la ejecución de “**Contratación de Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR La Atarjea**” bajo al Número de Licitación Pública Internacional N° **01-2022/KfW-SEDAPAL** (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento de El Contrato por un *[Insertar porcentaje en letras y cifras]* % del precio de El Contrato, por lo que a solicitud de nuestro cliente constituimos Fianza por el cumplimiento de El Contrato.

Por la presente se emite una carta fianza solidaria, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, renunciando a toda objeción y excepción. Renunciando a todas las objeciones, nosotros, en calidad de Garante, por medio del presente documento nos obligamos independientemente e irrevocablemente a pagarle al Beneficiario hasta por la suma que no excedan en la cantidad de _____ *[Insertar el monto y tipo de moneda en palabras y cifras]*². Dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos el requerimiento del Beneficiario, en la dirección indicada al final del documento, acompañado de una declaración del Beneficiario - en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento - declarando que el Solicitante ha incumplido su(s) obligación(es) bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

[Para garantías emitidas en moneda extranjera, insertar lo siguiente:

En el caso de cualquier reclamación a esta garantía, se efectuará el pago a *[Insertar bien la cuenta a la que se realizarán los pagos previo consentimiento por parte de KfW, o bien, si no se facilita ninguna cuenta de un particular, insertar en ese caso:]* KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, BLZ 500 204 00), N° Cuenta. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00), a cuenta de *[Insertar nombre del Comprador y el país del Comprador]*.

[Para garantías emitidas en la moneda local, insertar lo siguiente:

² La presente Garantía deberá emitirse en la misma moneda que el contrato.

En el caso de cualquier reclamación a esta garantía, el pago se realizará con la emisión de un cheque de gerencia, el mismo que una vez cobrado, se procederá a la devolución del original de la presente fianza.

Esta garantía expirará a más tardar el *[Insertar fecha de expiración]*³ y podrá ser requerida hasta 15 días posteriores al vencimiento (Artículo 1898-del Código Civil).

Esta garantía está regida por la legislación vigente del Perú

Dirección del Banco, Lugar, fecha

Firma autorizada del/los Garante/s



³ La garantía tendrá validez durante al menos 28 días desde el momento en el que finaliza el acuerdo contractual (incluidas las obligaciones de garantía)

c) **Sección X – Formularios del Contrato**
Páginas N° 452-453 (Garantía Bancaria por Anticipo)

Garantía Bancaria (CARTA FIANZA) por Anticipo

Beneficiario: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL
Autopista Ramiro Prialé N° 210, La Atarjea, El Agustino – Lima - Perú

Fecha: *[Insertar la fecha de emisión]*

N.º DE GARANTIA DE ANTICIPO : *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[Insertar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

A nosotros se nos ha informado que nuestro cliente *[Insertar nombre y dirección del Contratista; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre y dirección de dicha APCA]* (en adelante denominado "el Solicitante") ha celebrado el Contrato N° *[Insertar número del Contrato]* de fecha *[Insertar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de "**Contratación de Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR La Atarjea**" bajo al Número de Licitación Pública Internacional N° 01-2022/KfW-SEDAPAL (en adelante denominado "El Contrato"). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones El Contrato, se hará un anticipo de una suma de *[Insertar el monto y la moneda en letra y cifras]* ⁴, que representa el *[Insertar el porcentaje en letra y cifras]* % del precio del contrato sujeto a una garantía por pago de anticipo, por lo que a solicitud de nuestro cliente constituimos Fianza por el cumplimiento del contrato.

Por la presente se emite una carta fianza solidaria, incondicional, de realización automática y si beneficio de excusión, renunciando a toda objeción y excepción, nosotros. Renunciando a todas las objeciones y excepciones, nosotros, en calidad de Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario hasta por la suma que no excedan en la cantidad de *[Insertar el monto garantizado y la moneda en letra y cifras]*, al momento en que recibamos el requerimiento del Beneficiario, en la dirección indicada al final del documento, acompañado de una declaración del Beneficiario - en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento - declarando que el Solicitante no ha cumplido con sus obligaciones según establece el Contrato sin necesidad de que el Beneficiario tenga que demostrar las razones por las que demanda la suma especificada.

La garantía bancaria de anticipo entrará en vigor y efecto en cuanto se realice el pago anticipado en la cuenta del Solicitante. Las pequeñas deducciones de la cantidad indicada anteriormente principalmente derivadas de comisiones bancarias no tendrán ningún efecto en la entrada en vigor ni en la garantía bancaria de anticipo.

[Para aquellas garantías emitidas en otras monedas, insértese lo siguiente:

En caso de reclamaciones sujetas a esta garantía, el pago se efectuará a: *[Insertar la cuenta de pago aprobada previamente por KfW o, si no se proporciona una cuenta, insértese en su lugar:]* KfW Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, BLZ 500 204 00), n.º de cuenta 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00) en la cuenta de *[Insertar el nombre y el país del Comprador]*.

[Para aquellas garantías emitidas en moneda nacional, insértese lo siguiente:

En caso de reclamaciones sujetas a esta garantía, el pago se realizará con la emisión de un cheque de gerencia, el mismo que una vez cobrado, se procederá a la devolución del original de

⁴ La presente garantía deberá emitirse en la misma moneda que el contrato.

la presente fianza. La cantidad máxima de la presente garantía podrá ser reducida progresivamente de acuerdo a la amortización del anticipo reembolsado por el Solicitante

Esta garantía expirará a más tardar el *[Insertar fecha de expiración]* y podrá ser requerida hasta 15 días posteriores al vencimiento (Artículo 1898-del Código Civil).

Esta garantía está regida por la legislación vigente del Perú

Dirección del Banco, Lugar, fecha

Firma autorizada de/los Garante(s)

G

30

[Firma]

2) Subcláusula 8.7 de la Sección IX – Condiciones Especiales

Parte A- Datos del Contrato

Página N° 420

Donde dice:

Condiciones	Sub-cláusula	<u>Datos</u>
Monto máximo de indemnización por demora	8.7	<p><u>Demoras Injustificadas en la Ejecución del Contrato.</u></p> <p>(...)</p> <p>En caso el Contratista no presente la lista de cantidades actualizada dentro del plazo señalado se considerará como una demora injustificada en la ejecución del Contrato, y estará sujeto a la penalidad por retraso injustificado en la prestación objeto del Contrato por cada día de retraso en su presentación hasta por un monto equivalente del diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por no presentar la lista de cantidades actualizada es del 10% del precio final del Contrato para las obras (no incluye el monto contractual de Operación y Mantenimiento).</p> <p>(...)</p>

Debe decir:

Condiciones	Sub-cláusula	<u>Datos</u>
Monto máximo de indemnización por demora	8.7	<p><u>Demoras Injustificadas en la Ejecución del Contrato.</u></p> <p>(...)</p> <p>En caso el Contratista no presente la lista de cantidades actualizada dentro del plazo señalado se considerará como una demora injustificada en la ejecución del Contrato, y estará sujeto a la penalidad por retraso injustificado en la prestación objeto del Contrato por cada día de retraso en su presentación por un monto del 0.1% del monto del contrato vigente hasta por un monto equivalente del diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. (no incluye el monto contractual de Operación y Mantenimiento).</p> <p>(...)</p>

g

sc

\$


3) Subcláusula 4.2 de la Sección IX - Condiciones Especiales


Página N° 413

Donde dice:

Garantía de Cumplimiento	4.2	<p><u>Agregue:</u></p> <p>La Garantía de Cumplimiento será en calidad de una garantía bancaria incondicional a favor del Contratante por la cantidad equivalente del 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato incluyendo el IGV, de la fase de construcción de las obras ("Fianza de Cumplimiento"). Se precisa que este porcentaje se aplicará a los valores ofertados en Soles y Dólares Americanos.</p> <p>La vigencia de esta Garantía de Cumplimiento será hasta la entrega del Certificado de Fiel Cumplimiento de las obras a la finalización del periodo de notificación de defectos de 12 (meses), el cual se inicia al terminar los 6 (seis) meses de las actividades de la puesta en marcha de la PTAR.</p> <p>Dentro del periodo de tiempo de 07 (siete) días calendarios después que el Contratante emita el Certificado de Fiel Cumplimiento de todas las obras, el Contratista entregará una segunda Garantía de Cumplimiento para la fase de Operación y Mantenimiento, según se detalla en la subcláusula 22.2 de la parte B – Disposiciones Específicas de esta Sección.</p>
---------------------------------	-----	--

Debe decir:

 Garantía de Cumplimiento	4.2	<p><u>Agregue:</u></p> <p>La Garantía de Cumplimiento será en calidad de una garantía bancaria incondicional a favor del Contratante por la cantidad equivalente del 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato incluyendo el IGV, de la fase de construcción de las obras ("Fianza de Cumplimiento"). Se precisa que este porcentaje se aplicará a los valores ofertados en Soles y Dólares Americanos. Según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-10% del monto contractual en Soles (en lo correspondiente a la parte del contrato en Soles), y;-10% del monto contractual en Dólares Americanos (en lo que corresponde a la parte del contrato en Dólares Americanos). <p>La vigencia de esta Garantía de Cumplimiento será hasta la entrega del Certificado de Fiel Cumplimiento de las obras a la finalización del periodo de notificación de defectos de 12 (meses), el cual se inicia al terminar los 6 (seis) meses de las actividades de la puesta en marcha de la PTAR.</p> <p>Dentro del periodo de tiempo de 07 (siete) días calendarios después que el Contratante emita el Certificado de Fiel Cumplimiento de todas las obras, el Contratista entregará una segunda Garantía de Cumplimiento para la fase de Operación y Mantenimiento, según se detalla en la subcláusula 22.2 de la parte B – Disposiciones Específicas de esta Sección.</p>
---	-----	---



4) Subcláusula 14.2 de la Sección IX - Condiciones Especiales

Página N° 428

Donde dice:

Total, pago anticipo	14.2	<p><u>Quince por ciento (15 %)</u> del Monto Contractual (sin considerar el monto de los servicios de Operación y Mantenimiento) aceptado en Soles, que deberá pagarse en las monedas y proporciones siguientes: 15% del monto contractual en Soles y 15% del monto contractual en Dólares Americanos (con la tasa de cambio soles / dólar americano vigente en la fecha de pago del anticipo) El monto desembolsado por el Contratante será garantizado con Carta Fianza por el 100% del del pago del anticipo. y deducido en cada Certificado de Pago a Cuenta, en la misma moneda y proporción en que se otorgó el anticipo.</p> <p>El número de cuotas para rembolsar el pago del anticipo, serán 27 y se iniciará desde la solicitud de pago número 7 y concluirá en la número 27, la frecuencia será mensual.</p>
-----------------------------	------	---

Debe decir:

Total, pago anticipo	14.2	<p><u>Quince por ciento (15 %)</u> del Monto Contractual (sin considerar el monto de los servicios de Operación y Mantenimiento) que deberá pagarse en las monedas y proporciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">-15% del monto contractual en Soles (en lo correspondiente a la parte del contrato en Soles), y;-15% del monto contractual en Dólares Americanos (en lo que corresponde a la parte del contrato en Dólares Americanos). <p>El monto desembolsado por el Contratante será garantizado con Carta Fianza por el 100% del pago del anticipo. y deducido en cada Certificado de Pago a Cuenta, en la misma moneda y proporción en que se otorgó el anticipo.</p> <p>El número de cuotas para rembolsar el pago del anticipo, serán 27 y se iniciará desde la solicitud de pago número 7 y concluirá en el número 27, la frecuencia será mensual.</p>
-----------------------------	------	--